

**Obligación 2:** Realizar la identificación de los predios (4 áreas degradadas por erosión), en los cuales se desarrollarán las actividades de restauración ecológica, priorizando los predios públicos ubicados en áreas degradadas. Una vez identificados se realizará su respectiva georreferenciación, utilizando el nuevo sistema de referencia CTM12, REGLAMENTADO POR LA RESOLUCIÓN 471 DE 2020 EXPEDIDA POR EL IGAC, para lo cual es necesario el levantamiento cartográfico del predio y su respectiva presentación en el modelo de la plantilla cartográfica acorde a la “Guía lineamientos para la información cartográfica” del Procedimiento Gestión Informática y Tecnológica de Sistema de Gestión Institucional.

## Registro fotográfico

### Identificación de predios











**Registro 1.** Predio San Francisco de 4 hectáreas, vereda El cebadal del Municipio Tangua.

*Ferney Santacruz.*

**Ferney Andrés Santacruz Muñoz  
INGENIERO AGROFORESTAL  
CORPORACION HACIENDO SUR**